

Madrid, 23 de junio de 2020

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros

EC11274

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CENTROS CONCERTADOS Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados amigos:

Mediante circular de fecha 12 de mayo de 2020 (Doc. Ref.: EC11184) os informamos de que en virtud de lo establecido en la Disposición final quinta de la Orden SDN/399/2020 de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, ESCUELAS CATÓLICAS estaba trabajando en la elaboración de un modelo de guía de medidas para la reactivación del sector de la educación, que debería acordarse en cada subsector con las organizaciones patronales y sindicales negociadoras de los distintos Convenios Colectivos.

1.- ACUERDO DE MEDIDAS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Desde ESCUELAS CATÓLICAS hemos visto la necesidad de desarrollar una línea de actuación adecuada y uniforme en cada sector de cara a la reactivación de la actividad tras la pandemia originada por el COVID-19. Por ello, consideramos de gran utilidad la elaboración de estas guías sectoriales, cuyas medidas han sido acordadas entre las organizaciones patronales y sindicales negociadoras de cada uno de los Convenios Colectivos y que van a permitir a las empresas reactivarse siguiendo un modelo que deberán completar con la normativa de las Administraciones Públicas según evolucione la epidemia del coronavirus.

2.- GUIA DE RECOMENDACIONES SUSCRITAS POR SECTORES.

Os adjuntamos a esta circular las siguientes guías:

1.- Guía de desescalada con recomendaciones para la reactivación de la actividad en el sector de la enseñanza concertada, suscrita por las organizaciones patronales EyG, CECE, FED-ACES y APSEC, y por las organizaciones sindicales FSIE, USO, FeSP-UGT y CC.OO, todas ellas integrantes de la Mesa Negociadora del VI

Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. (Doc. Ref.: EC11275)

2.- Guía de Recomendaciones para la reactivación de la actividad en los Centros de Educación Infantil tras el COVID-19, suscrita por las organizaciones patronales ACADE, CECEI, EyG, CECE, Associació de Llars d'Infants de Catalunya y Salvem 0-3, y por las organizaciones sindicales CC.OO, FeSP-UGT, FSIE y USO, todas ellas integrantes de la Mesa Negociadora del *XII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil*. (Doc. Ref.: EC11276).

3.- ASPECTOS QUE SE RECOGEN EN LAS GUÍAS.

En virtud de la normativa dictada por el Ministerio de Sanidad, y teniendo en cuenta las Órdenes existentes en algunas Comunidades Autónomas sobre este asunto, en la Guía hemos recogido los aspectos fundamentales para la reactivación de la actividad en los sectores de los Centros Concertados y en los de Educación infantil no integrados. Por ello, en las Guías se aborda:

- **La evaluación del riesgo:** Este trámite se debe realizar inicialmente en colaboración con vuestro servicio de prevención de riesgos laborales, que será la que determine el grado de riesgo de contagio en función de los puestos de trabajo existentes en el centro y así determinar las medidas más adecuadas a adoptar con el fin de garantizar la salud de los trabajadores.

En función de la evaluación que haga el servicio de prevención, se establecerá una escala de riesgo para cada puesto de trabajo y se fijarán las medidas más adecuadas a adoptar.

- **Personas especialmente sensibles:** Son aquellas personas especialmente sensibles a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus SARS-Cov-2 que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

Es necesario identificar a estas personas por si fuera necesario adoptar una serie de medidas adicionales para preservar la salud de la persona trabajadora, conforme a las indicaciones dadas por vuestro servicio de prevención de riesgos laborales

- **Medidas a adoptar por el centro de trabajo:** Las medidas que se implanten en los centros de trabajo deben tener como objetivo la garantía de que se respetan las medidas impuestas para evitar la propagación del virus y que no se pone en riesgo la salud de las personas trabajadoras y la de alumnos y familias.

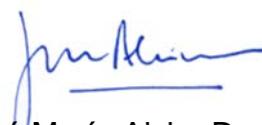
En este apartado se incluyen: Medidas de carácter preventivo, medidas de carácter organizativo y medidas de carácter higiénico.

- **Medidas a adoptar por los trabajadores:** En este apartado se incluyen instrucciones que deben cumplir los trabajadores para acudir a su puesto de trabajo y durante el tiempo que se encuentren en el mismo, medidas de carácter individual como el autochequeo diario antes de salir de casa, medidas de distanciamiento social cuando se encuentren en el centro o medidas de higiene personal.
- **Medidas para el tratamiento de personas que presenten síntomas:** En este apartado se incluyen instrucciones para el tratamiento de personas que presentan síntomas estando en el centro, principalmente medidas de evacuación y desinfección.
- **Subcontratas y proveedores:** En este apartado se establece cómo actuar cuando en el centro conviven trabajadores de otras empresas que prestan servicios adicionales en los centros: comedor, limpieza, etc., así como, cuando se reciben proveedores.

Como os hemos indicado, esta Guía sirve de base para los protocolos que se elaboren en las empresas atendiendo a las características del propio centro, y a la normativa que se vaya aprobando por las distintas Administraciones Públicas, según el momento en el que se encuentre la epidemia.

Por último, tenéis a vuestra disposición a la asesoría jurídica de ESCUELAS CATÓLICAS, que ha participado activamente en la elaboración de estas Guías, para colaborar en la elaboración de los protocolos que debéis aplicar en vuestros centros.

Un cordial saludo.



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales